



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: 31 /05

VISTO: El Expte Nro.195-STJ-02 - caratulado "RIOS, MARIA LUISA Y OTRA C/MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA -MISIONES -S/ACCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" que concluye desde fs.68/74 y 74 vta. con el dictado de la **Resol.Nro.924- STJ -03/02/2004**, cuya parte resolutive en el punto II) dice: **DECLARAR LA NULIDAD de la Resol.Nro.179/02** y actuaciones consecuentes, ordenando la reincorporación de las actoras en el cargo y categoría que revistaban al momento de producirse su cesantia y al pago de los salarios devengados" y punto III) **COSTAS** en el orden causado.-.....punto IV): **REGISTRESE.,cópiese, notifíquese"**.....y;

CONSIDERANDO: Que anteriormente la Defensa de Maria Luisa Rios y Reina Gonzalez constituido por los Dres.Flossi y Boniuk al Fallo precedente mencionado interponen formal "Recurso de queja" por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, peticionando la "La Nulidad de la Resol.924-STJ" impulsando de este modo una nueva etapa procesal que es rechazada por el Superior Tribunal de Justicia de Misiones mediante el dictado de la Resol.Nro 723-STJ -20/12/2004- que en su parte resolutive dice: " 20 de diciembre de 2004.-AUTOS Y VISTOS....Y CONSIDERANDO: EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -RESUELVE: I) RECHAZAR el Recurso de Nulidad planteado a fs.76/77 contra la Resolución Nro.924-STJ-03 por los fundamentos expuestos en los considerandos.-II) REGISTRESE".....Cédula Nro.43 del 16/02/2005.-

QUE: Al fallo desfavorable del STJ Nro.924-02 dictado el 03/02/2004 el Ejecutivo Municipal otorga mediante Resol Nro.093 bis/04-amplio poder al Dr.RAMON ANTONIO FASSA para interponer Recurso Extraordinario Federal ante la CSJN, la que fue interpuesta con fecha 17/03/2004 por ante el SPJ de Misiones, peticionando la revocación de la Sentencia Nro.924 STJ-03/02/04, acción que fue denegada por Resol.Nro.361 de fecha 04/07/2005 cuya providencia: Expte Nro.195-STJ-02- expresa: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.-RESUELVE: I) DENEGAR el Recurso Extraordinario Federal en autos, con costas".-II) REGISTRESE, cópiese, notifíquese".....con nueve (9) de sus miembros por la denegatoria.-

QUE: En esta instancia y substanciación de la causa, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve mediante Resol. 614 /05 y Resol.Nro. 838 /05- **VISTO Y CONSIDERANDO....RESUELVE:** 1) Dejar sin efecto la Resol.Nro.179/02 y sus actuaciones consecuentes.-2) REINCORPORAR a las agentes MARIA LUISA RIOS y GONZALEZ REINA,debiendo hacerlas el día 29/08/2005, conforme a las necesidades del servicio del área y según el organigrama municipal".-3) **ORDENAR** que por Tesorería Municipal se tome los recaudos pertinentes a los efectos de elaborar planilla de los salarios devengados que deberán abonarse oportunamente".-4) **REGISTRESE**, Comuníquese.....**CUMPLIDO.ARCHIVASE.Fdo.JUAN CARLOS RIOS-Intendente Municipal de Campo Viera.-26/08/2005"**.-

QUE: Que atento a la Resol.que antecede se elaboran las Pllas Nro.57/58/59/60/61/62/63/64/65 correspondiente al Año 2002 por un monto total de \$ 5.534.34 devengados a favor de la agente municipal REINA GONZALEZ, y \$ 4.518.52 a favor de la agente municipal MARIA LUISA RIOS; b) Pllas Nro. 66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77 correspondiente al Año 2003 por un monto total de \$ 7.438.51 devengados a favor de la agente municipal REINA GONZALEZ, y \$ 6.088.50 a favor de la agente municipal MARIA LUISA RIOS, c) Pllas Nro. 78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89 correspondiente al Año 2004 por un monto total de \$ 7.524.07 a favor de la agente municipal REINA GONZALEZ y \$ 6.170.83 a favor de la agente municipal MARIA LUISA RIOS; Plla Nro. 90/91/92/93/94/95/96/97 hasta Agosto del Año 2005 por un monto total de \$ 5.012.64 a favor de la agente municipal REINA GONZALEZ y \$ 4.220.68 a favor de la agente municipal MARIA LUISA RIOS; dando por resultado total gobal por sueldos devengados desde la fecha de cesantia hasta Agosto del año 2005, para la agente REINA GONZALEZ \$ 25.509.56 y para la agente municipal MARIA LUISA RIOS \$ 20.998.53.-

QUE: Los montos precedentes no previstos en el presupuesto municipal vigente EL Departamento Ejecutivo ha resuelto -mediante la Asesora legal Dra.ALEJANDRA CROX - formular un acuerdo de partes con las agentes municipales mencionadas, concluyendo con **CONVENIO DE PAGO** cuyo tenor se adjunta formando parte integrante del presente instrumento.-

QUE: Por tratarse de sueldos correspondientes a Ejerc.antteriores y actuales recién conocidos y obligados a su liquidación por Resolución Judicial corresponde al Honorable Concejo Deliberante proceder a su reconocimiento a apropiación al presupuesto municipal vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1): RECONOCER los haberes devengados detallados en Planillas de Liquidación desde Nro.57 al 97 -a partir de Abril/2002 hasta el 31/08/2005 a favor de Maria Luisa Rios y Reina Gonzalez por un monto total de pesos **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO CON 09/100(46.508.09)** de conformidad a las especificaciones invocadas en **VISTO** y **CONSIDERANDO** precedente.-

Art.2) : RECONOCER a favor de la agente Maria Luisa Rios la suma de pesos: **SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00)** en concepto de Ayuda Escolar y Salario doble desde Abril/02 hasta el 31/08/05.-

Art.3): APROBAR el Convenio de Pago suscripto por el Intendente Municipal Don Juan Carlos Rios y las agentes Maria Luisa Rios y Reina Gonzalez conforme al instrumento adjunto.-

Art.4): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que sean menester y apropiar las erogaciones respectivas al presupuesto municipal vigente.-

Art.5): REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.Dese prensa oral.Elevese al Tribunal de Cuentas de la Provincia.**CUMPLIDO.ARCHIVASE.**-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los **17 - 01** dias del mes de Diciembre del año dos mil y cinco.-

[Handwritten signature]

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



[Handwritten signature]
Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H. C. D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té